



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 21- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Presidente Municipal en ejercicio), Luis Fernando Porras Vargas (Vicepresidente Municipal en ejercicio), María Daniela Chacón Arce, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chiroldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Anayanzhy Hidalgo Jiménez, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Juan Pablo Gamboa Miranda, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

ALCALDESA MUNICIPAL.: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Maricela Zúñiga Fernández -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***

VISITANTES: Laura Alfaro González, Directora Fundación Abuela Ecológica, Alberto Rico, MSC Biología. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Magally Herrera Cuadra, Miguel Ángel Vega Cruz, Wilson Manuel Román López, Hansel Gerardo Araya Jara. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Juan Diego González Picado (fuera del país), Marino Carvajal Villalobos (motivos de salud). -

**ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

La Presidente Municipal en ejercicio, Ashley Brenes Alvarado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
7. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA FUNDACIÓN ABUELA ECOLÓGICA.-

Tema a tratar: Presentación aporte de trabajo ante el Concejo Municipal.-

8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
12. INFORMES DE COMISIÓN. –
13. MOCIONES. –

SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime. -**

ARTÍCULO II. ORACIÓN. -

La señora Maricela Zúñiga Fernández, Secretaria a.i del Concejo Municipal, dirige la oración. –

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.-

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor, para la presente sesión.

ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

LICEO DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.-

- Lucrecia Loaisiga Quintero.....cédula.....155809427306
- William Alexander Valverde Molina.....108260075
- Nelly Gutiérrez García.....206060313
- José Andrés Campos Sevilla.....155822614206
- María Denisse Hernández Hernández.....206900744

ESCUELA CUESTILLAS-FLORENCIA. –

- Gilda Sánchez Hernández.....cédula.....203300038
- Lidia Duarte Pérez.....205110973
- Yoryinela Arce Salazar.....206450073
- Rafael Jeremías Méndez Castro.....206050453
- Alondra María Durán Mejía.....207690318

ESCUELA SAN GERARDO-POCOSOL.-

- Lilliam Marielos Rodríguez Calderón.....cédula.....602170565
- Martha Lorena Bucardo López.....1558222273125

ESCUELA SAN FRANCISCO-LA PALMERA.-

- Josué Mauricio Picado Chavarría.....cédula.....111880863
- Geraldine Alexandra Ríos Araya.....206590788
- Rosalía Muñoz Rodríguez.....205990744
- José Fabiana Alfaro Molina.....402560169
- Ana Patricia Aguilar Morales.....205280246

ESCUELA ECOLOGICA-LA TIGRA

- Cindy Cubero Azofeifa.....cédula.....111290405
- Anyeline del Carmen Vargas Arias.....205600593
- Carlos Adrián González Ramírez.....204910873
- Gredyn Gerardo Arrieta Matarrita.....503390450
- Karen Cristina Vásquez Zamora.....207370404

ESCUELA LA VEGA-FORTUNA.-

- Alfredo Diaz Lizano.....cédula.....205640997
- José Vicente Martínez González.....112110830
- Alvaro Antonio Chaves Orellana.....113560896
- Peygan Tatiana Navarro Araya.....304210729
- Ana Lorena Rodríguez Villegas.....205160540

COLEGIO SAN MARTÍN-QUESADA. -

- María de los Ángeles Quesada Alfaro.....cédula.....205820470
- Evelyn González Sibaja.....205450783

Nota aclaratoria: El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos sale por un momento del Salón de Sesiones, por lo tanto la señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Suplente procede a votar en lugar del señor Solís Sauma, mismo que se incorpora a la sesión al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos. En ausencia del señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal y por ausencia de la Regidora Suplente Magally Herrera Cuadra, el señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Suplente es quien procede a votar durante toda la sesión.

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO V. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN

➤ Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

La Presidente Municipal en ejercicio, Ashley Brenes Alvarado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS.-

- Lucrecia Loaisiga Quintero.....cédula.....155809427306
- William Alexander Valverde Molina.....108260075
- Nelly Gutiérrez García.....206060313
- José Andrés Campos Sevilla.....155822614206
- María Denisse Hernández Hernández.....206900744

ESCUELA CUESTILLAS-FLORENCIA. –

- Gilda Sánchez Hernández.....cédula.....203300038
- Lidia Duarte Pérez.....205110973
- Yoryinela Arce Salazar.....206450073
- Rafael Jeremías Méndez Castro.....206050453
- Alondra María Durán Mejía.....207690318

ESCUELA SAN GERARDO-POCOSOL.-

- Lilliam Marielos Rodríguez Calderón.....cédula.....602170565
- Martha Lorena Bucardo López.....1558222273125

ESCUELA SAN FRANCISCO-LA PALMERA.-

- Josué Mauricio Picado Chavarría.....cédula.....111880863
- Geraldine Alexandra Ríos Araya.....206590788
- Rosalía Muñoz Rodríguez.....205990744
- José Fabiana Alfaro Molina.....402560169

- Ana Patricia Aguilar Morales.....205280246

ESCUELA ECOLOGICA-LA TIGRA

- Cindy Cubero Azofeifa.....cédula.....111290405
- Anyeline del Carmen Vargas Arias.....205600593
- Carlos Adrián González Ramírez.....204910873
- Gredyn Gerardo Arrieta Matarrita.....503390450
- Karen Cristina Vásquez Zamora.....207370404

ESCUELA LA VEGA-FORTUNA.-

- Alfredo Diaz Lizano.....cédula.....205640997
- José Vicente Martínez González.....112110830
- Alvaro Antonio Chaves Orellana.....113560896
- Peygan Tatiana Navarro Araya.....304210729
- Ana Lorena Rodríguez Villegas.....205160540

COLEGIO SAN MARTÍN-QUESADA. -

- María de los Ángeles Quesada Alfaro.....cédula.....205820470
- Evelyn González Sibaja.....205450783

ESCUELA PUERTO ESCONDIDO-PITAL. -

- Marco Vinicio Barrantes Rojas.....cédula.....206130719

ARTÍCULO VI.

ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA FUNDACIÓN ABUELA ECOLÓGICA PRESENTACIÓN APOORTE DE TRABAJO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. -

Se recibe los señores Laura Alfaro González, Directora Fundación Abuela Ecológica y Alberto Rico, MSC en Biología, quienes exponen ampliamente su aporte de trabajo ante el honorable Concejo Municipal. -

La señora Laura Alfaro González, Directora Fundación Abuela Ecológica, expresa lo siguiente: Hace más de diez años estamos trabajando, hace unos días he estado leyendo entre líneas, que nos quieren sacar del lugar donde estamos trabajando y ya el día de hoy me entero que es una realidad, hace 4 años trabajamos con lo que dejó la abuela, que es recolectar semillas, hacer árboles, ir a reforestar de gratis. Nosotros no le cobramos a la

Municipalidad San Carlos para embellecer, mejorar y alimentar la fauna de nuestro cantón. Lo que fue GYZ hace casi tres años nos dio una donación. El Comité de la Persona Joven había donado un dinero, se hizo una estructura en la parte de arriba, pero la sombra para los arbolitos no nos estaba este ayudando. Entonces los arbolitos no crecían, cuando GYZ nos dio esta donación se hizo la estructura de los viveros en la parte de abajo y en la parte de arriba la usamos para aula ambiental, ahí se hacen talleres, abonos y estábamos recibiendo varias señoras adultas mayores de la parte de arriba. Se dejó de usar porque desde hace mucho tiempo decíamos que necesitábamos baños, nosotros usamos los baños de Desarrollo Social. Hemos trabajado incansablemente para no dejar este proyecto que no genera fondos, eso lo hacemos simplemente por el amor que le tenemos a la abuela y porque hay que reforestar, hay que restaurar, damos educación ambiental a escuelas, colegios. trabajamos con UTN, tenemos convenio Marco Cooperación con UTN, tenemos convenio con la UNED, tenemos un convenio con el TEC de Cartago que desde hace año y medio nos viene capacitando en lo que es material genético. Entonces desde hace año y medio ya venimos haciendo las cosas mejor. No es que las estábamos haciendo malísimo, no porque lo estábamos haciendo artesanalmente a lo que decía la abuelita, nos están capacitando, en lo que es recolección de semillas y cómo hacer una buena reproducción, por la falta de fondos no hemos podido hacer un buen trabajo, pero desde hace dos años que se presentó el proyecto de uso de suelos que todavía no está firmado. La intención era trabajar de la mano con la municipalidad, para ni siquiera en eso hemos tenido una vagoneta de tierra por parte de la municipalidad, porque no está firmado el uso precario de suelo, necesitamos material para trabajar. La última vagoneta de tierra nos la jaló el club de leones, trabajamos activamente con ellos. Hemos ido a varias reforestaciones vamos a hacer una reforestación y las dejamos botadas, no, esa no es la visión que tenía la abuela, había que ir a buscar cómo estaban los arbolitos, hace días que vengo escuchando una empresa me entrevistó que mandó gestión ambiental, yo le dije, aquí necesitamos, los baños, todo lo que ahí dice en el informe que me pasaron nada más la nota no vi el informe, sino que me pasaron la nota todas las necesidades que la empresa dice yo se lo dije a la empresa cuáles eran las deficiencias, la escuela del agua quería hacer una inversión, que era una oficina, la bodega y los baños, que es lo que más nos surgían ahí para atender los estudiantes, que casi que por semana recibimos unos treinta estudiantes de UTN que hacen el TCU. ¿Cuál es la importancia de ayudar a la Fundación y qué era lo que quería la abuela? Para los chiquitos que no han nacido y dejar alimento a los animales, yo muchas veces quise dejar este proyecto, pero no lo he dejado tirado, porque si la Fundación deja eso, sabemos la necesidad, ¿sabemos que el cambio climático nos está arrasando y si nosotros no cuidamos el medio ambiente quién lo va a hacer? El uso precario no está firmado y tenía que esperar, yo lo que esperaba era que por lo menos me llamaran y me dijeran doña Laura, estamos considerando una empresa y sacarla a usted del vivero, mínimo un poco de respeto por el trabajo, hace cinco meses vine a la oficina de doña Karol Salas Vargas a presentarle a la compañera que vino de Alemania y le preguntamos que si se podía firmar ya el uso precario y me dice que hasta que no estuviera lo que la empresa estaba haciendo (esta de Cartago) y pues me dicen que la empresa dice que el material genético que recogemos no sirve y lo que siempre les he dicho, lo que no sirve es la parte de sustratos. Nosotros no tenemos fondos para hacer abonos y si la municipalidad nos ayudara con esos rubros sería mejor. Qué tan lindo poder

decirle a un sancarleño *le regalamos un kilo de abono, si usted recicla, le regalamos un arbolito si usted recicla*, que salga del vivero, como le decía, como lo puse ahí en el proyecto. Hace como quince días vine a buscar a doña Karol Salas Vargas y no tuve suerte, lo que quería consultar puntualmente era cómo estaba el trámite del uso de suelo, que yo creo que no se va a firmar porque llevamos más de dos años esperando la firma, verdad, cuál es la realidad de la administración en cuanto al apoyo brindado a la Fundación, cuál es la realidad, si ustedes saben, o sea, qué es lo que se nos ha ayudado. Lo otro es las reforestaciones realizadas que se dijo aquí se dio el informe de las reforestaciones entonces yo lo único que yo quería era que se le diera el crédito a la Fundación por esa reforestación.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica lo siguiente: Ciertamente, hace meses atrás doña Laura Alfaro me visitó y conversamos que había una contratación de un estudio. Entonces me interesa recapitular, hay un oficio que es del 18 de noviembre del año 2021. Este oficio es emitido por doña Laura Alfaro González y en representación de la abuela ecológica, ese oficio fue dirigido al Concejo Municipal a finales del año 2021, ciertamente un reconocimiento a la labor que han realizado en el cartón de San Carlos y en honor a doña Bertalía que en aquel momento y en esta carta aquí indicaban que tenía 78 años y toda la labor que habían realizado. La Fundación Abuela Ecológica solicitó al Concejo Municipal, por lo tanto, para cumplir con nuestros objetivos, deseamos solicitar al Concejo la posibilidad de poseer un derecho dentro del terreno municipal con el número de finca 167434 indican el número de plano ubicado al costado sur de la oficina de la Mujer, siendo este otorgado como un espacio en condición de uso precario, con el fin de seguir realizando las actividades descritas anteriormente y poder ir mejorando el espacio. El uso precario lo que solicita la Fundación es que se le permita instalarse en esa propiedad, aquí habla de un derecho de la propiedad y el uso precario es que se firme un convenio y que la Fundación pueda estar ahí realizando sus labores, el Concejo Municipal de ese momento tomó un acuerdo, eso fue remitido a la alcaldía el 24 de noviembre del 2021, ya yo había iniciado desde el 15 de noviembre de ese año como alcaldesa interina y el acuerdo dice trasladar a la administración para que dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras atiendan la solicitud de la Fundación Abuela Ecológica oficio FAE 012 1021 70 de la Fundación Abuela ecológica, solicitando convenio de uso en precario de terreno municipal ubicado al costado sur de la dirección de Desarrollo Social. En aquel momento recordemos 2021 que estábamos en pandemia. El análisis inicial de la administración, bueno, estamos hablando de un terreno donde ya de por sí hay no una construcción, sino dos construcciones, el edificio de Desarrollo Social más otra construcción este dirigida a asuntos artísticos, musicales y que están siendo de uso, y por lo tanto había que ser muy precavidos por el hacinamiento que había y sigue habiendo en la Municipalidad de San Carlos, si es el terreno, más bien debía destinarse a alguna construcción adicional a esta a este Palacio Municipal. Ha sido siempre una gran necesidad, donde colocamos más oficinas y donde ubicamos a los funcionarios. Ese fue un razonamiento inicial en aquel momento que estábamos en pandemia, pero lo siguiente es justamente que ya la propiedad en su totalidad ya tiene cierto uso por las instalaciones que están en estos momentos ya construidas y el uso que tiene el Departamento propiamente de Desarrollo Social. Así que no se puede pensar, toda la propiedad en uso

precario no, aun así, eso no es lo que se solicita, sino un derecho. Sin embargo, esta ya es una complicación legal y eso es lo que dice el acuerdo, que se revise si técnica, legal y jurídicamente es posible. A inicios del año 2023 y durante el año 2023 se hizo un seguimiento a ese tema con la encargada del Departamento de Gestión Ambiental doña María Rojas y se concluyó de parte de la administración que lo correcto era tener la orientación, las recomendaciones profesionales en esta materia para que no fuese nada más un parecer, se realizó una contratación, aquí está el resultado de esta contratación. Es una contratación en SICOP la 2023 LD-00020024-00036- 001. Es la contratación del plan de manejo para el vivero municipal, esto por ingenieros forestales. Ellos hicieron esa visita que doña Laura lo que refiere que ella fue entrevistada por alguna empresa y se hace la visita, se hacen las investigaciones, se hacen las entrevistas, se hacen las revisiones y eso está en este informe que próximamente va a ser presentado ante el Concejo Municipal. Esto arroja hallazgos que, si bien hay una muy buena voluntad de parte, doña Laura y su grupo de apoyo, pues también nos pone en auto de que tenemos que tomar decisiones como administración para que este vivero tenga el mayor de los órdenes y funcione correctamente. Además, se realizaron visitas en otros videos como en Tres Ríos en Cartago, Curridabat, tenemos que coordinar y fiscalizar el ingreso de personas, porque particulares están ingresando a propiedad municipal, inclusive fines de semana y eso también tiene que estar regulado, por lo tanto, de acuerdo a las recomendaciones que hizo el ingeniero de esa contratación, es que la administración en este momento estamos trabajando en esta formulación del vivero municipal que nos permita estar vinculado con la Abuela Ecológica, pero también con otras organizaciones que están presentes en San Carlos, también desean estar trabajando en todo el tema de esfuerzo y cuidado del medio ambiente y que ellos también este tienen grupos de trabajo.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, aporta lo siguiente: Para nadie es un secreto que ese terreno es un suampo, hay una alcantarilla gigante, ahí el terreno se mueve, ahí no se puede construir nada, ya eso lo sabemos. Entonces para lo único que podemos realmente aprovechar este espacio es para un proyecto como estos y el uso precario ya lo hemos utilizado en otras fundaciones, todavía no hemos podido recibir la información oficial de la administración, nos damos cuenta por otros medios que la administración tal vez y digo tal vez porque como le digo, no hemos visto ningún documento está pensando en contratar esos servicios a entiendo que a una entidad de Cartago para nosotros tener que entonces como municipalidad comprar los árboles y hacer pagado ese trabajo que ya la Fundación hace de manera voluntaria, entonces para mí eso de primera entrada me genera un sin sentido, pero me gustaría un montón poder conocer cuál es el plan de la administración.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, extiende una felicitación a los representantes de la Fundación Abuela Ecológica por el legado ambiental, están dando un impacto tangible, en este cantón. Además añade lo siguiente: No comparto la actitud que la administración está tomando, creo que habría más bien facilitar los espacios para que la Abuela Ecológica no solamente esté en Ciudad Quesada; si no que se pueda tener en otros distritos, porque nosotros somos un cantón sumamente rico en biodiversidad, eso

no es así que las semillas de aquí no sirvan, que venga gente de afuera a decirnos eso, golpea, golpea más todavía escuchar esos criterios, no soy agrónoma, soy sancarleña y tengo árboles, sé lo que es sacarle la semilla de una de una vaina. Hay que tener un poquito de compromiso, cuesta creer que la municipalidad está en estas cosas, que se obstaculice el trabajo con quienes lo vienen haciendo ad honorem y prefieran supuestamente pagarle a una empresa para que nos vendan y ahí sí tengamos los sancarleños que pagar los arbolitos que ellos nos están regalando. Yo no entiendo honestamente y me da pena ajena.

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Suplente, expresa que en este momento tenemos que entrar en conciencia de que este planeta lo tenemos sobrecalentado, necesita que cada uno de nosotros sembremos un árbol, si es que podemos sembrarlo, además, les consulta a los representantes de la Fundación Abuela Ecológica de dónde obtienen dinero y recursos para poder desarrollar su labor.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, regidor Municipal, manifiesta lo siguiente: Creo que nos hacemos los tontos, tantas cosas pasan aquí; la administración decide hacer lo que quiera, el código municipal tiene que cumplirse, la ley lo establece. Yo ahora estoy sorprendido porque yo no conocía que habían pagado todo un estudio para hacer un vivero. La municipalidad va a montar un vivero, yo no sabía que doña Karol Salas Vargas lo había hecho, lo cual me parece excelente como idea; debo ser claro, yo soy agrónomo, sí entiendo bien sobre temas ambientales, probablemente si le pregunto a los señores de la Fundación Abuela Ecológica si ellos conocían de todo este proceso, si los tomaron en cuenta para involucrarse, probablemente me van a decir que no. Entonces ahora si quieren se pueden referir, pero yo creo que ya la respuesta es debe ser esa. ¿Por qué entonces venimos aquí a reunirnos a tomar acuerdo? Doña Karol Salas leyó el acuerdo en el que ella se basó para hacer un convenio porque el convenio fue hecho. El acuerdo dice claramente si está dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras, atienda la solicitud de la Fundación Abuela Ecológica ofrece un número X solicitando convenio de uso precario, en terreno municipal ubicado en costado sur de la Dirección de Desarrollo Social. Está clarísimo, doña Karol Salas se está refiriendo a una serie de justificaciones por las cuales ahora resulta que la alcaldía considera que ese terreno no es apto para eso. Consulta el señor regidor si fueron notificados de eso, notificados que ese terreno no estaba, en algún momento les dijeron a ustedes les mandaron un oficio para decir, miren señores estábamos haciendo un convenio así asá y resulta que nos encontramos que como están siguiendo el acuerdo número tal en el análisis de uso de ese terreno, nos encontramos esta situación. Parte de la de la forma ordenada y planificada que se hacen las cosas, el Convenio tiene fecha dos de diciembre del año 2021. El referendo final la suscrita la licenciada abogada del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada San Carlos, ocho días del mes de septiembre del 2021. Ahora resulta que nos encontramos esto, hay que ponerse en los zapatos de los señores de la fundación los cuales no hay que cuestionar, venimos de un desastre en Aguas Zarcas, que entre las cosas que dijeron la tala de árboles provocó el deslave y causó una gran destrucción. Bueno, esta es la forma en como se viene a compensar de alguna manera, los daños

ambientales que estamos realizando, aparecen fundaciones como estas que generan un aporte inmenso y con aportes de otras instituciones, pareciera que tienen más conciencia la gente de otros países que nosotros mismos. Yo creo que ustedes deberían más bien de tener una colaboración absoluta y una coordinación directa con la persona encargada del Departamento de Gestión Ambiental.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, menciona lo siguiente: Agradecerles por sacar el tiempo para venir hoy a hablar este tema tan importante. En primera instancia me gustaría felicitarlos por ese trabajo tan importante que están haciendo y sobre todo continuando el legado, estoy seguro que esa misión va a salir exitosa. El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal, eso la esencia del Código Municipal, ahí empieza todo. Y me voy a permitir leer el artículo cinco dice: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno local, a veces los gobernantes se pierden en las marañas de la legalidad.

La señora Mayela Alvarado Rojas, Síndica del Distrito de Buena Vista, manifiesta: Escuchar el extranjero decir *qué lindo Costa Rica*, cómo están con árboles, árboles que no ven en otros países como lo ven en Costa Rica, las montañas y todo ustedes están construyendo y el legado de la Abuela, es muy importante. Les recomiendo ir pidiendo la audiencia al señor Alcalde Juan Diego González Picado, porque yo sé que Juan Diego los va a recibir, porque viene una municipalidad de puertas abiertas, la que estamos ahorita, estamos a puertas cerradas, pero yo sé que viene una municipalidad puertas abiertas.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa: Felicitarlos el trabajo que ustedes hacen, ojalá hubiera diez grupos como el de ustedes, pedir las disculpas del caso, si ustedes no vienen aquí no nos damos cuenta de lo que está sucediendo. No nos damos cuenta sinceramente, aquí suceden cosas increíbles y a uno le da penilla ser regidor y no darse cuenta. Porque como dicen esto no es una municipalidad de puertas abiertas, es de cuartos oscuros. Y sinceramente, doña Karol Salas, déjeme decirle, yo sentiría como un poquillo de vergüenza, hacer una cosa de estas, pero muy más probable que va a salir con siempre diciendo que esto y que el otro y que la ley, que todo, aunque no sea cierto porque eso es normal; usted raja con su parque de Ciudad Quesada; parques hay en todos los pueblos y poniendo cositas bonitas para el día de los enamorados y estoy de acuerdo, eso es bonito, corazoncitos rotos y toda la cuestión como una chiquilla adolescente. El tema que atiende la Fundación es tan importante hoy en día y no para San Carlos, para este país, para el Mundo entero. Ahí estamos, que nos ahogamos de calor porque nadie es consciente de esto. Ahí está un camino, allá en la Juan Castro Blanco, que la gente, lo que quiere es que lo reabran para colaborar, para hacer cosas diferentes, para que la gente vaya y disfrute, se siembre árboles y también ahí veo que viene un recurso de amparo que ya se venció y nunca hizo nada ni dio reporté. Esto son cosas que uno dice bueno estamos ya 89 minutos del partido y hay un montón de cosas que uno ni siquiera sabe. Muy probable que vamos a dar cuenta unos días después de

que me vaya bueno y que se vaya doña Karol Salas por el bienestar de esta municipalidad.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, añade lo siguiente: La Administración Municipal, de forma muy responsable contrató este informe que es el plan de manejo de cómo tiene que manejarse un vivero doña Laura y todo su grupo han hecho grandes esfuerzos en años y ese legado que viene de su mamá, pero nos corresponde como Administración Municipal ponerle orden a este tema y este es un lote municipal, sus habilidades y controles, también del ingreso de personas en el fin de semana y muchos otros aspectos que están en esas 88 páginas emitidas por un ingeniero, que son las recomendaciones profesionales y técnicas de un experto en la materia que nos dice cómo tiene que manejarse un vivero. No es lo que dice Karol Salas y tampoco podemos dejarnos ir solamente por pasiones, se trata de ver realidades y tomar decisiones objetivas-responsables. De ese tema voy a referirme en otro espacio donde tenga un mayor tiempo para poder informar adecuadamente.

La señora Laura Alfaro González, Directora de la Fundación Abuela Ecológica, manifiesta lo siguiente: Si trabajamos con muchos grupos, no solamente somos nosotros, la abuela siempre decía lo mismo deben de haber sucursales por todos los distritos de lo que son los viveros. Los presupuestos con las uñas, hacemos rifas cada cierto tiempo, hay una empresa Peyuco que sacó unos Sticker, para poder venderlos como adopta un árbol, entonces de ahí de vez en cuando nos hace algún aporte o algunos amigos nos hacen donaciones, poquitos, creo que hace como un año más o menos no percibimos ningún salario. Pero no podemos dejar eso botado igual los dineros que entran es para comprar bolsas, es para comprar materiales o es para ir a hacer reforestaciones con grupos. Don Marcos Ramírez de Peyuco, nos da la alimentación, nos da los refrigerios. Entonces nunca nos preocupamos por esa parte, lo que es reforestaciones hasta 30 personas. Él nos da la parte de alimentación. Nos tomaron en cuenta en ese proceso únicamente para la entrevista, perdí cuatro horas de mi tiempo para decirle a la empresa cuáles eran las necesidades y cuál era todo el problema que tenía el vivero. Ya yo venía escuchando varias cosas, hasta hoy que Marcela Delgado sacó la entrevista fue que yo me di cuenta de muchas cosas. Yo también me quedé sorprendida, la notificación de que el terreno no es apto para para nosotros estar ahí, siempre estuvimos respetuosos del debido proceso. Siempre preguntábamos, pero nos decía que había proyectos que tenían que firmar y que era más importantes y nosotros respetábamos eso porque creíamos ciegamente fielmente. Creíamos que estábamos colaborando completamente con la con la municipalidad y que la municipalidad estaba con nosotros, hasta que salió el informe de trabajo de esas reforestaciones realizadas por la municipalidad fue que, o sea, yo quedé en shock, y que desde hace más de año y medio gestión ambiental lleva el control de las reforestaciones que hacemos nosotros, por eso es que ellos presentaron el informe de reforestaciones por todas las reforestaciones que hizo la Fundación. O sea, con eso nos están colaborando y yo agradecida porque es mucho el trabajo yo aparte de la Fundación también soy delegada nacional del Foro Rural de Mujeres, aparte de eso, mucho trabajo y también lo hacemos ad honorem. Realmente me sentía muy mal como nos estaban clavando un puñal en la espalda, porque nunca nos avisaron, sí sabíamos de esta empresa, pero no sabíamos que era que nos iban a hacer a un lado para contratar a esta

empresa. Vamos a seguir trabajando, aunque no tengamos ese lugar.

ARTÍCULO VII. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

➤ Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-0014-2024**, emitido por la Regidora Ashley Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

05 de abril 2024

Al ser las 14:00 horas con la presencia de la regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado.

Ausentes: Juan Diego González Picado, José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión: 2:00 pm

Artículo 1. Se recibe documento oficio MSC-AM-0517-2024 de Alcaldía Municipal con borrador Convenio Cooperación Interinstitucional Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.**

Artículo 2. Se recibe oficio MSC-AM-0536-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación del Procedimiento “Carga de Multas Pendientes de Cobro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 3. Se recibe oficio MSC-AM-0534-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento liquidación saldos partidas específicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 4. Se recibe oficio MSC-AM-0535-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento entrega de materiales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 5. Se recibe oficio MSC-AM-0532-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación Supervisión pre y post obras .**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 6. Se recibe oficio MSC-AM-0533-2024 de la Alcaldía Municipal solicitud aprobación y revisión de expedientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 7. Se recibe oficio MSC-AM-0530-2024 de la Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento perdida de materiales proyectos ejecutados organizaciones comunales. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

Artículo 8. Se recibe oficio MSC-AM-0531-2024 de la Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento proyectos no ejecutados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 9. Se recibe oficio MSC-AM-0550-2024 de la Alcaldía Municipal con Solicitud procedimiento proyectos lavado vehículos livianos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 10. Se recibe oficio MSC-AM-0551-2024 de la Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento de información reportes del sistema GPS y combustibles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 11. Se recibe oficio MSC-AM-0553-2024 de la Alcaldía Municipal con solicitud mantenimiento mejoras o remodelación edificios municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 12. Se recibe oficio MSC-AM-0556-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento mantenimiento vehículos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 13. Se recibe oficio MSC-AM-0557-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación recarga tarjetas de combustible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 14. Se recibe oficio MSC-AM-0558-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento liquidación de consumo de combustible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 15. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0019-2024 de Asesora legal del Concejo Municipal con corrección de denuncia por presunto acoso laboral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal que incorpore a la documentación aportada por el Departamento de Salud Ocupacional mediante oficio MSCAM-SO-0040-2024, relativo a denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario, la corrección de denuncia trasladada mediante oficio MSC-AMSO-0053-2024 de fecha 12 de marzo del 2024.**

Artículo 16. Se recibe oficio AL-CPASOC-0435-2024 de Asamblea Legislativa con consulta Expediente N.º 24.060, "LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.

Artículo 17. Se recibe oficio FAE-104-2024 de la Fundación Abuela Ecológica con solicitud de audiencia para presentar aporte de trabajo ante el concejo municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

Artículo 18. Se recibe oficio MSC-AM-0552-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento aviso y reportes accidentes de tránsito con vehículos municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación**

Artículo 19. Se recibe oficio MSC-AM-0560-2024 de Alcaldía Municipal con Solicitud perdida o reemplazo de tarjetas de combustible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 20. Se recibe oficio MSC-AM-0562-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud línea y teléfono celular. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 21. Se recibe oficio ADIP-032-04-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud de apoyo al Tope Pital el sábado 01 de junio del 2024 y a la actividad programada Expo Pital para el mes de mayo-junio (del 24 al 03 de junio) del 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para analizar si se encuentra entre sus posibilidades legales y financieras apoyar esta actividad y analizar las rutas por las cual pasará el tope.**

Artículo 22. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0020-2024 de la asesora legal del Concejo Municipal con denuncia interpuesta contra el Concejo de Distrito de La Palmera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Concejo de Distrito de La Palmera que con base en denuncia interpuesta por la señora María Herrera, en su condición de Presidente del Comité de Caminos de la ruta 2-10-764 ubicada en La Marina, informen al Concejo Municipal las gestiones llevadas a cabo a fin de atender y/o intervenir la ruta anteriormente indicada, desde el año 2019 hasta la fecha.**

Artículo 23. Se recibe documento sin número de oficio de la Vicealcaldesa Rita Chavarría con solicitud de Audiencia para presentar aporte de trabajo ante el concejo municipal del CCCI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al presidente Municipal Juan Diego González para analizar la disponibilidad y brindar una fecha.**

Artículo 24. Se recibe oficio MSC-AM-0426-2024 de alcaldía Municipal con Solicitud de aprobación de borrador de Convenio de intercambio de información entre la Municipalidad de San Carlos y Coopelesca R. L. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 25. Se recibe oficio MA-SCM-691-2024 del Concejo Municipal con documento de acuerdo para suspender y anular licitación compra de butacas para el teatro Municipal de Alajuela considerado Patrimonio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

Artículo 26. Se recibe documento sin número de oficio del señor Alberto Blanco Vega con Documentos presentados en Sesión Lunes 01/04/2024 Denuncias varias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante para su análisis y recomendación.**

Artículo 27. Se recibe oficio MSC-AM-0562-2024 de la Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación del Procedimiento “Control y Custodia de Documentos de Valor en Físico en Calidad de Garantía de Cumplimiento”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 28. Se recibe oficio MSC-AM-0568-2024 de Alcaldía Municipal con Solicitud de ampliación de vigencia del Plan de Desarrollo Local 2014-2024 y Plan Estratégico Municipal 2020-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 29. Se recibe oficio MSC-AM-0529-2024 de Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación del Procedimiento “Aclaraciones al Pliego de Condiciones”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 30. Se recibe documento sin número de oficio del presidente Comité de camino 2-10-115 con documento de Cumplimiento de Resolución N°2023007583 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante para su análisis y recomendación.**

Artículo 31. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0021 de la asesora del Concejo Municipal Alejandra Bustamante con denuncia por presunto incumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al señor Edgar Carrillo Rojas, Director del Hospital San Carlos, que con base en denuncia interpuesta por el señor Alberto Blanco Vega en su condición de Contralor de Servicios de la Municipalidad de San Carlos, por aparente violación al Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, informe al Concejo Municipal si existe algún tipo de anotación en el expediente de la señora Murillo Delgado que evidencie que con relación a incapacidad otorgada durante el periodo comprendido del 12 de febrero al 01 de abril del 2024, la misma requiere por prescripción médica guardar reposo o quede inhabilitada para el desempeño de cualquier actividad intelectual, física o recreativa que interfiera con la recomendación médica.**

Termina 14:30 horas

ACUERDO N° 02.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0517-2024** de Alcaldía Municipal, con borrador Convenio

Cooperación Interinstitucional Ministerio de Salud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 03.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0536-2024** de Alcaldía Municipal, con solicitud de aprobación del Procedimiento “Carga de Multas Pendientes de Cobro, Código P-SPQ-001-2023 del Departamento de Parquímetros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 04.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0534-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación Procedimiento Liquidación Saldos Partidas Específicas, Código P-DEC-014-2023 del Departamento de Enlace Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 05.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0535-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación Procedimiento Coordinación Entrega de Materiales, Código P-DEC-015-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 06

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0532-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación Procedimiento Supervisión Pre y Post Obras, Código P-DEC-004-2023 del Departamento de Enlace Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 07.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0533-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud aprobación y revisión de expedientes, Código P-DEC-013-2023 del Departamento de Enlace Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 08.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0530-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento Pérdida de materiales en proyectos ejecutados organizaciones comunales, Código P-DEC-018-2023 del Departamento de Enlace Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 09.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0531-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento proyectos no ejecutados, Código P-DEC-017-2023 del Departamento de Enlace Comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 10.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0550-2024** de la Alcaldía Municipal con Solicitud procedimiento proyectos lavado vehículos livianos y motocicletas, Código P-DSG-030-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 11.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0551-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud aprobación procedimiento de información reportes del sistema GPS y combustibles, Código P-DSG-033-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 12.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0553-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud mantenimiento mejoras o remodelación edificios municipales, Código P-DSG-035-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 13.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0556-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento mantenimiento vehículos, Código P-DSG-003-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 14.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0557-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud aprobación recarga tarjetas de combustible, Código P-DSG-004-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 15.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0558-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento liquidación de consumo de combustible, Código P-DSG-023-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 16.-

Con base a oficio **MSCAM-ALCM-0019-2024** de Asesora legal del Concejo Municipal sobre corrección de denuncia por presunto acoso laboral, solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que incorpore a la documentación aportada por el Departamento de Salud Ocupacional mediante oficio MSCAM-SO-0040-2024, relativo a denuncia por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionario, la corrección de denuncia trasladada mediante oficio MSC-AMSO-0053-2024 de fecha 12 de marzo del 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 17.-

Dar por visto y recibido oficio **AL-CPASOC-0435-2024** en relación a Consulta Expediente N.º 24.060, "LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 18.-

Dar por visto y recibido oficio **FAE-104-2024** de la Fundación Abuela Ecológica con solicitud de audiencia para presentar aporte de trabajo ante el concejo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 19.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0552-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud procedimiento aviso y reportes accidentes de tránsito con vehículos municipales, Código

P-DSG-034-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 20.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0560-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud pérdida o reemplazo de tarjetas de combustible, Código P-DSG-028-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 21.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0562-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud línea y teléfono celular, Código P-DSG-029-2023 del Departamento de Servicios Generales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 22.-

Trasladar a la Alcaldía Municipal oficio **ADIP-032-04-2024** de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, con solicitud de apoyo al Tope Pital el sábado 01 de junio del 2024 y a la actividad programada Expo Pital para el mes de mayo-junio (del 24 al 03 de junio) del 2024, para analizar si se encuentra entre sus posibilidades legales y financieras apoyar esta actividad y analizar las rutas por las cual pasará el tope. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 23.-

Con base a oficio **MSCAM-ALCM-0020-2024** de la Asesora Legal del Concejo Municipal sobre denuncia interpuesta contra el Concejo de Distrito de La Palmera, solicitar al Concejo de Distrito de La Palmera que en relación a denuncia interpuesta por la señora María Herrera, en su condición de Presidente del Comité de Caminos de la ruta 2-10-764 ubicada en La Marina, informen al Concejo Municipal las gestiones llevadas a cabo a fin de atender y/o intervenir la ruta anteriormente indicada, desde el año 2019 hasta la fecha. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 24.-

Trasladar al Presidente Municipal Juan Diego González Picado, documento sin número de oficio de la Vicealcaldesa Rita Chavarría con solicitud de Audiencia para presentar

aporte de trabajo del CCCI ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 25.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0426-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación de borrador de Convenio de intercambio de información entre la Municipalidad de San Carlos y Coopelesca R. L. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 26.-

Dar por visto y recibido oficio **MA-SCM-691-2024** del Concejo Municipal con documento de acuerdo para suspender y anular licitación compra de butacas para el teatro Municipal de Alajuela considerado Patrimonio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 27.-

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura, para su análisis y recomendación documento sin número de oficio del señor Alberto Blanco Vega con Documentos presentados en Sesión del lunes 01 de abril del 2024 sobre denuncias varias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 28.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0562-2024** de la Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación del Procedimiento “Control y Custodia de Documentos de Valor en Físico en Calidad de Garantía de Cumplimiento”, Código P-TES-001-2022 del Departamento de Tesorería. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 29.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0568-2024** de Alcaldía Municipal con Solicitud de ampliación de vigencia del Plan de Desarrollo Local 2014-2024 y Plan Estratégico Municipal 2020-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 30.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0529-2024** de Alcaldía Municipal con solicitud de aprobación del Procedimiento “Aclaraciones al Pliego de Condiciones”, Código P-PRO-026-2023 del Departamento de Proveeduría. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 31.-

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, para su análisis y recomendación documento sin número de oficio del señor Roberto Alfonso Villegas Salas, Presidente del Comité de camino 2-10-115 en relación al Cumplimiento de **Resolución N°2023007583** de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. – ACUERDO N° 32.-**

Con base al oficio **MSCAM-ALCM-0021-2024** de la Asesora del Concejo Municipal Alejandra Bustamante Segura relacionado a denuncia por presunto incumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, solicitar al señor Edgar Carrillo Rojas, Director del Hospital San Carlos, que según denuncia interpuesta por el señor Alberto Blanco Vega en su condición de Contralor de Servicios de la Municipalidad de San Carlos, por aparente violación al Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, informe al Concejo Municipal si existe algún tipo de anotación en el expediente de la señora Murillo Delgado que evidencie que con relación a incapacidad otorgada durante el periodo comprendido del 12 de febrero al 01 de abril del 2024, la misma requiere por prescripción médica guardar reposo o quede inhabilitada para el desempeño de cualquier actividad intelectual, física o recreativa que interfiera con la recomendación médica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-134-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de

requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alfaro Abarca Kattia María	205780168	308676	MINISUPER	D1	POCOSOL

Se solicita la dispensa de trámite. -

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°33.-

Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-134-2024** de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Alfaro Abarca Kattia María	205780168	308676	MINISUPER	D1	POCOSOL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-135-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de

requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gutiérrez Saballos Isamar	155812692225	308710	MINISUPER	D1	Aguas Zarcas

Se solicita la dispensa de trámite. -

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°34.-

Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-135-2024** de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gutiérrez Saballos Isamar	155812692225	308710	MINISUPER	D1	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-136-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de

requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arce Murillo Ericka Daniela	207480145	308678	RESTAURANTE	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite. -

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°35.-

Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-136-2024** de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arce Murillo Ericka Daniela	207480145	308678	RESTAURANTE	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-137-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos

3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Quirosoto S.R.L.	3102874281	308706	RESTAURANTE	C	Florencia

Se solicita la dispensa de trámite. -

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. – ACUERDO N°36.-**

Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-137-2024** de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Quirosoto S.R.L.	3102874281	308706	RESTAURANTE	C	Florencia

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 de la Unidad Técnica de gestión Vial. –**

Se recibe oficio **MSCAM.JVC-009-2024** emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 05 de abril del 2024, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N°4, Acta N°04, **ACORDÓ:** Aprobar Presupuesto Extraordinario N°01-2024 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto de ¢2.839.315.851,89 tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N° 37.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio **MSCAM.JVC-0009-2024**, emitido por la Junta Vial Cantonal solicitando aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de espacio en agenda para presentación de los resultados de Estudio de Ambiente Organizacional. –**

Se recibe oficio **MSC-AM-0614-2024** emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les solicita muy respetuosamente un espacio en la agenda de la sesión ordinaria del viernes 19 de abril de 2024, para la presentación de los resultados del Estudio de Ambiente Organizacional de la Municipalidad de San Carlos.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 38.-

Aprobar solicitud de espacio en la agenda de la Sesión Ordinaria del viernes 19 de abril de 2024, presentada por la Alcaldía Municipal mediante oficio **MSC-AM-0614-2024**, de fecha 08 de abril 2024, para presentación de los resultados del Estudio de Ambiente Organizacional de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Remisión de Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024. –**

Se recibe oficio **MSC-AM-0616-2024** emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su debido análisis y aprobación oficio MSCAM-DE-043-2024 emitido por los Departamentos de Dirección de Hacienda, Desarrollo Estratégico y la Unidad de Presupuesto, donde brindan el Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2024 así como el respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de ¢5.300.000.000,00 (cinco mil trescientos millones de colones netos) debidamente vinculado al citado Proyecto de Presupuesto.

ACUERDO N° 39. -

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0616-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo Ajuste al Plan Anual operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Temas varios de la Alcaldía Municipal:**

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Voy a hacer una solicitud de un espacio en agenda para la fecha lunes 22 de abril, esto en ocasión a todo ese tema de la posibilidad de que la Municipalidad de San Carlos tenga un vivero municipal y de acuerdo a la exposición que hizo hoy doña Laura Alfaro González de la Fundación Abuela Ecológica, quiero referirme brevemente, este acuerdo que toma el Concejo Municipal en noviembre del 2021, Acuerdo MSCCM-SC 1500- 2021 que dice se traslada a la administración para que si está dentro de las posibilidades legales, técnicas y financieras, se atienda lo que solicita la Fundación Abuela Ecológica y en ese sentido, para mí es importante aclarar un poquito con más de espacio de tiempo porque es muy breve cuando se da audiencia y hay muy pocos minutos para referirse. Eso que se contrató está elaborado por un profesional. Ese es el plan de manejo para el vivero municipal y eso está elaborado por un ingeniero experto en la materia. Entonces, es importante que la administración tenga la ocasión, vamos a aprovechar para solicitar que la administración tenga ese espacio para trasladar esta información al Concejo Municipal y que conste en actas las recomendaciones técnicas y profesionales en esta materia, recordarles a todos ustedes que un lote municipal e insumos que salgan del departamento de gestión ambiental son este fondos públicos que tienen que ser controlados, coordinados y también tienen que ser fiscalizados y en lo particular con respecto a este tema del trabajo que realiza la Fundación Abuela Ecológica, si bien existe muchísima entrega, muchísima vocación, muchísima pasión y muchísimo espíritu de conservación y cuidado del medio ambiente; lo cierto del caso es que hay un gran desafío porque la municipalidad tiene que formalizar esa materia de un vivero municipal y la materia de todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental, las reforestaciones y el cuidado del medio ambiente.

La señora Presidente del Concejo Municipal en ejercicio, señora Ashley Brenes Alvarado, le indica a la señora Alcaldesa Karol Salas Vargas, que este Concejo Municipal queda a la espera del documento de solicitud de audiencia para espacio en la sesión del 22 de abril 2024; para darle seguimiento y poder aprobar la correspondiente solicitud de audiencia.

La señora Alcaldesa Municipal, expone el siguiente sobre el Plan Regulador de San Carlos: Es una actualización del tema para que salgamos de alguna consultas o dudas que se han generado de parte de la prensa y que es un tema que toma relevancia en los últimos días, dados algunos acontecimientos en cantones como el de Pérez Zeledón en

ese sentido referirme a que el plan regulador de San Carlos tiene aproximadamente poco más de 12 años de tramitología. Así que ingresando acá hemos tratado de que se organice la documentación relacionada a este proyecto, porque esta permanecía en el departamento de gestión ambiental en parte y en otras unidades y no estaba organizada, así que en ese sentido trabajamos y luego se redefinió quién debía estar a cargo de este proyecto y el encargado en este caso es don Erwin Castillo Araus, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano. Las consultas que se realizan a don Erwin son en cuál etapa se encuentra en este momento el plan regulador de San Carlos. Y este mismo día, lunes 8 de abril del de este año, don Erwin nos remite que, al día de hoy, con relación al proceso del plan regulador del Cantón de San Carlos, nos encontramos en la etapa de revisión preliminar por parte del INVU de los reglamentos, ya se han revisado en conjunto los reglamentos de viabilidad, fraccionamiento, construcción, zonificación, mapa oficial y renovación urbana. Para la última semana del mes de abril se iniciará una gira de campo en conjunto INVU personeros de la Municipalidad de San Carlos para verificar zonificación y usos permitidos propuestos. La siguiente pregunta es, cuál etapa continuaría en el punto dos, refiere don Erwin, una vez finalizada esta etapa de revisiones previas, el procederá a realizar una revisión detallada de estos reglamentos y emitirá informe. Con las posibles correcciones de existir, para que sean indicadas en los reglamentos finales, la fecha límite de esa etapa sería junio del 2024. Luego indica un Erwin que debe darse una actualización y nombramiento a la Comisión del plan regulador de los nuevos miembros por parte del Concejo Municipal entrante. Esto debe darse en mayo del 2024. Se tiene que establecer con la Administración Municipal el proceso de la audiencia pública que incluye, entre otros, logística, presupuesto y la fecha máxima propuesta es octubre del 2024 y luego tiene que darse la revisión de las propuestas en la audiencia pública y eventuales cambios previamente aprobados para su publicación final en el primer trimestre del 2025 como punto tres, cualquier otro dato relevante, don Erwin indica que la propuesta del plan regulador para el Cantón de San Carlos al día de hoy se encuentra con la viabilidad ambiental por parte de Setena y visto bueno de Senara, esa es la información básica y actualizada en cuanto al plan regulador.

La Regidora Diana Corrales Morales, expresa lo siguiente: El año pasado cuando estuvimos viendo este tema entendimos que ya estaba listo, todas las aprobaciones y que el paso siguiente eran las audiencias públicas a finales de año. Yo volví a consultarles a ustedes qué había pasado con esas audiencias públicas, porque era la etapa que faltaba. Fue cuando usted nos contestó que había que revisar todo el plan regulador, le entendí que básicamente había que empezar de cero. Ese fue el mensaje que usted transmitió. Ahora nos viene a decir que hay unas aprobaciones del INVU pendientes y que después viene la etapa de consulta pública. Entonces no entiendo por qué hay informaciones contradictorias del año pasado y esta tal vez si nos puede aclarar un poco si es que hubo un cambio en la persona encargada a nivel interno o no se sabía de esta etapa del proceso que falta, ¿qué es lo que está pasando?

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito Florencia manifiesta que estuvo cuatro años en esa comisión, en este periodo quedó fuera de la Comisión, pero sí sabe que el plan regulador es un asunto demasiado delicado, le gustaría que este Concejo

Municipal tenga la responsabilidad de pedirle a la administración que tal cual está el proyecto sea presentado. Esto si amerita una sesión extraordinaria, que nos digan cómo va a quedar el ordenamiento territorial, esto es una cantidad de temas sumamente delicados que los sancarleños no conocen. Háganlo con bombos y platillos, anúncienlo por todas las redes sociales y por los medios de comunicación., audiencias públicas, que no suceda lo que ya sucedió en Pérez Zeledón, que sea un espacio abierto donde todos los ciudadanos tengamos la oportunidad de poder asistir a esa audiencia, hacerse las consultas pertinentes y donde toda la información sea clara y concisa.

La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica, en cuanto la consulta que realizó la Regidora Diana Corrales Morales, va a ser importante que pueda presentarse acá para que pueda hacerse un repaso de la cronología de las actividades, acciones, envíos y trámites con las documentaciones. Lo cierto del caso es que en este resumen de actualización todos esos documentos están en este momento en el INVU para revisión y que no ha habido observaciones y que luego tendrá que tramitarse todo lo relacionado como una gira que se va a realizar próximamente, más adelante refiere a que tiene que darse la audiencia pública. Entonces doña Diana Corrales si se logra en la siguiente sesión, que es el 19, sin embargo, creo que habría poco tiempo. Me parece que para el lunes 22 también podría don Erwin Araúz venir acá y hacernos este repaso en cuanto a la cronología de los eventos, a mí sí me preocupa, hemos tenido reuniones extensas en la Administración para darle orden. Hay una empresa o una organización contratada que es PRODUS, que está relacionada con la Universidad de Costa Rica y coincido plenamente con doña Xinia Gamboa Santamaría con sus palabras, cuando estos documentos se tengan que exponer, que realmente se hagan a toda la ciudadanía.

➤ **Consultas varias de la Alcaldía Municipal:**

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, aclara lo siguiente: Lo que tenemos actualmente es un plan de ordenamiento territorial y está incompleto porque por ejemplo para ciudad Casa Llega hasta MAYCA, de ahí para abajo no hay plan regulador y en Fortuna también está incompleto y es por un tema de emergencia, de manera tal doña Karol Salas que el plan al que usted se refiere efectivamente está muy viejito, sin embargo; por ley la municipalidad tiene que hacer las consultas. No se ha aprobado precisamente porque hace mucho tiempo atrás en la Cámara de Ganaderos, un grupo de empresarios y el sector productivo se opuso a los lineamientos que estaba proponiendo porque eran completamente arbitrarios en ese entonces, recuerdo, por ejemplo, que a Venecia lo estaban condenando únicamente al ser un distrito de residencia, o sea, que alguien quisiera poner una fábrica de helados no podría hacerlo porque sólo viviendas se podían dar, de manera tal que en ese tiempo se frenó porque la población digámosle se quejó, de ahí en adelante, pues ha venido trabajándose en actualizaciones. Yo espero que este próximo Concejo Municipal tenga la posibilidad de que la administración que viene les dé un plan de gobierno, el cual puedan valorar, ojalá que tengan la apertura como la ley lo exige, pero a veces las administraciones juegan, invitan a la consulta pública a personas que no tienen conocimiento o no opinan al respecto y entonces dan por válida que hicieron

la consulta a la ciudadanía, pero no a personas que realmente tuvieran injerencia en el tema.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica Distrito Florencia, consulta: En el camino 2-10-883 en San Juan de Florencia está llevándose a cabo un desfogue de aguas y un alcantarillado, llamaron los vecinos y tuve que ir a ver la situación hoy, me di a la tarea de hablar con el ingeniero y él me informó que efectivamente iban a colocar un alcantarillado, lo cual me parece muy bien, pero hay un problema muy grande, los vecinos tienen razón, en la zona de San Juan- Platanar- Quebrada Azul está con el proceso de la producción de caña de azúcar, por esa calle sale producción de caña de azúcar, escarban y tiran la tierra a la calle de lastre y ésta y ahí abarcando media calle. Hoy le pedí al ingeniero que por favor trate de dejar por lo menos un carril, lo más amplio posible, porque no son carretas de caña normal son las llamadas chompipas y un chapulín lleva tres chompipas, el ingeniero me dijo que ese trabajo se lleva como una semana y está bien. Yo le dije, voy a decirle a los productores que se aguanten un poquito. Para nadie es un secreto que no hemos tenido maquinaria ni material para solucionar las calles en mal estado, esa calle ahora va a quedar contaminada porque es puro barro, está lluvia, no colaboré nada, entonces va a quedar una calle de tierra y él me dice que nada más va con el proyecto del desfogue de aguas y nada más, entonces yo necesito señora alcaldesa, que usted de la autorización, o la orden, si es preciso de que ese camino sea lastreado nuevamente después de que terminen ese trabajo las personas.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal consulta: Hablando de denuncias, hace un año, el 30 de marzo del año pasado hubo una denuncia en contra de la municipalidad, un recurso donde se le solicitaba arreglar el camino 2-10-115 de Venecia, alto del Zoncho, o del Zopilote como le ponen ahí es lo mismo, pero con diferente nombre. Y nos dieron digámoslo así un año de tiempo para hacer todos los trámites para arreglar ese camino. Ahora veo en el informe correspondencia que llega en el artículo 30 un documento de parte del Comité, donde dice que ya se venció el plazo y no se ha hecho nada, inclusive yo en varias ocasiones le he preguntado. Pero bueno, siempre tengo la misma respuesta.

La señora Alcadesa, Karol Salas Vargas, explica: Ciertamente, el plan regulador que tenemos en San Carlos únicamente está para el sector de Ciudad Quesada, el documento que consta en la municipalidad tiene como título Reglamento de Zonificación Plan Regulador de Ciudad Quesada, que data de 1981 y por eso toda la necesidad de que exista un plan regulador actualizado, por supuesto que dé cobertura a todo el cantón y que dé solución a los vecinos, que realmente permita el desarrollo del cantón de manera organizada, ordenada, genere bienestar y calidad de vida para los ciudadanos. Con respecto a la consulta de la Síndica de Florencia sobre el camino 2-10-883, tomamos nota lo que se ha referido a esas observaciones para trabajarlas con el Departamento de Unidad Técnica, lo que sí quiero aclarar y dejar constancia es que siempre se ha atendido doña Xinia tanto a su persona como el resto de sus compañeros de la mejor forma de parte de la administración, sea por la asistencia que se da en la alcaldía y sea también por los compañeros de Unidad Técnica, vea que usted misma refiere que hace contacto

con el ingeniero. Entonces siempre se ha buscado atenderlos de la mejor manera. Con la consulta que hace don Luis Fernando Porras, este trámite ya está en Unidad Técnica. Es importante recordar que sí había una gran insistencia de parte del comité de caminos para que se atendiera ese sector. Yo misma lo recorrí en el año 2023, en enero. Todo este camino 2-10-115 y lo cierto del caso es que, por esta colindancia con el Parque Nacional Juan Castro Blanco, se prefirió por parte de la administración que se hicieran los estudios correspondientes de viabilidad ambiental, y así también lo determinó un juez. Entonces no es tampoco por una ocurrencia, sino porque eso dicen los procedimientos legales administrativos, que se tienen que hacer los estudios ambientales y cuando estén listos se le indica al profesional en la materia como tiene que hacer atendido este camino respeto a la normativa también ambiental y a los parques nacionales.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, le responde a la señora alcaldesa: Tuve la misma respuesta, un año duraron sacando los permisos del parque. Aclaro que el camino público lo único que tiene en la reserva del parque son 800 metros, de 4.5 kilómetros y usted lo sabe y lo requete sabe. Pero déjeme decirle que es lo único que usted cumplió, hace un año me dijo que lo iba a hacer seguro en el 2024 y está cumpliendo, yo estoy creyendo ya lo que dijo, aquel muchacho Blanco aquí, que aquí lo que hay es una dictadura.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE EN EJERCICIO DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

Ashley Brenes Alvarado
PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO,

Maricela Zúñiga Fernández
SECRETARIA A.I. CONCEJO MUNICIPAL